**RESOLUCIÓN Nº 1668/2021.**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1487/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA – ID. 401.758, EN LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS PUNTAL CONSTRUCCIONES EN EL LOTE 1 Y CALDETEC EN LOS LOTES 3, 10,14.**

1

Asunción, 17 de diciembre de 2021.

**VISTO:**

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Que, por MEMO UOC 603/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la rectificación de la Resolución SND N° 1487/2021 del 22 de noviembre de 2021.

Que, considerando que en el Informe de Evaluación N° 043/2021, en la parte correspondiente a la Recomendación del Comité se consignó erróneamente el monto adjudicado a las firmas PUNTAL CONSTRUCCIONES – RUC 3030461-0 en el LOTE 1, la suma de Gs. 1.923.700.500, debiendo ser Gs.1.923.770.000; y la firma CALDETEC INGENIERIA – RUC 80011665-8 en los LOTES 3, 10, 14 por un

Abog. Jorge [illegible] Rocholl
DIRECTOR [illegible] UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República



Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCIÓN

Fátima Morales Agüero
Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

**RESOLUCIÓN Nº 1668/2021.**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1487/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA – ID. 401.758, EN LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS PUNTAL CONSTRUCCIONES EN EL LOTE 1 Y CALDETEC EN LOS LOTES 3, 10,14.**



valor total de Gs. 3.149.192.534, 1.225.827.663, 958.101.078, cada lote, debiendo ser por valor de Gs.3.149.192.502, Gs.1.225.827.673 y Gs.958.101.080, de cada lote respectivo en ese orden, y consecuentemente el monto total de la suma de lotes por un valor total de Gs. Gs.26.667.188.207, debiendo ser por la suma de G. 26.667.187.687.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un Informe complementario al Informe de Evaluación N°43/2021, en el que explica el error en cuestión.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 17/12/2021, a Secretaría General, para resolución de adjudicación.

**POR TANTO,** y en uso de sus facultades legales

**LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Rectificar los montos totales consignados en los lotes 1, 3, 10 y 14, de LA RESOLUCIÓN SND N° 1487/2021, del 22 de noviembre de 2021, dictada en el marco de la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA – ID.401758, según el siguiente cuadro:

| OFERENTE ADJUDICADO | LOTE ADJUDICADO | CANTIDAD DE PLAZAS | MONTO EN G. |
|---|---|---|---|
| PUNTAL CONSTRUCCIONES - RUC 3030461-0 | 1 | 10 | 1.923.770.000 |
| CALDETEC INGENIERIA – RUC 80011665-8 | 3 | 18 | 3.149.192.502 |
| CALDETEC INGENIERIA – RUC 80011665-8 | 10 | 7 | 1.225.827.673 |
| CALDETEC INGENIERIA – RUC 80011665-8 | 14 | 5 | 958.101.080 |

Abog. Juan Carlos Caniza Penis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

**Artículo 2°.** Rectificar el monto total de la suma de los lotes por un valor total de G.26.667.187.687 (guaraníes veintiséis mil seiscientos sesenta y siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete).

**Artículo 3°.** Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Abog. Jorge Paiva Rocholl**
DIRECTOR [illegible] JOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

**FÁTIMA MORALES AGÜERO**
**Ministra Secretaria Nacional de Deportes**

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República